



ACUERDO REGIONAL N° 000066-2018-GR.LAMB/CR [3027105 - 1]

VISTO:

El Oficio N° 064-2018-GR.LAMB./CDPTPE, Reg. SISGEDO N° 3027105-0, de fecha 14 de noviembre del año 2018, del Consejero Regional Jimmy Francisco Gamarra Piscoya, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el Consejero Regional del Gobierno Regional Lambayeque Arq. Jimmy Francisco Gamarra Piscoya Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Productivo, Trabajo, y Promoción para el Empleo, solicita poner en consideración ante el pleno del Consejo Regional aprobar mediante Acuerdo Regional el saludo y felicitación a la Benemérita Respetable Logia Simbólica "TRADICIÓN Y VERDAD" N° 120, del Rito escocés antiguo y aceptado de Chiclayo, al conmemorarse su 43 años de fundación Masónica.

Que, la Gran Logia de los Antiguos Libres y Aceptados Masones establecidos, organizados y constituidos para la jurisdicción masónica de la República de Perú, reunidos en sesión, en vista de la petición de los queridos hermanos : Alfonso Hart Bedoya, Juan Garrido Artica, Ysmael Arrunategui Velásquez, Nelson Arrunategui Velásquez, Guillermo Salcedo, Hildebrando Salazar Serquen, Julio Alcalde Lucero, Eduardo Salcedo Odar, en la que solicitan una carta constitutiva, para formar y establecer en la ciudad de Chiclayo, una logia, acordaron y decretaron lo siguiente:

Que, la Gran Logia Del Perú, teniendo plena fe y confianza en los conocimientos masónicos y fidelidad de dichos queridos hermanos, autorizaron y facultaron, así como a sus asociados, y sucesiones logiales, para que se reúnan y formen una logia verdadera y regular de antiguos, libres y aceptados masones, con el titulo distintivo de "TRADICIÓN Y VERDAD" N°120, en la ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, dándoles obligatoriedad y poderes para reunirse los día Lunes, y en las ocasiones que legalmente deben hacerlas, con el objetivo de instalar a sus dignidades y oficiales, de conferir los tres grados de la antigua fraternidad de APRENDIZ, COMPAÑERO Y MAESTRO MASÓN, ha aquellos que puedan serlo legítima y constitucionalmente, de admitir y afiliar en su seno nuevos miembros y ejecutar cada uno de sus actos masónicos regulares conformando todos sus procedimientos a la constitución, estatutos y reglamentos por la Gran Logia y a sus mandatos y decretos, quedando desde luego para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Gran Logia, por medio de sus legítimos representantes.

Que, también facultaba y autorizaba al querido hermano Alfonso Hart Bedoya, para ejercer las funciones de VENERABLE MAESTRO, al querido Hermano Juan Garrido Artica, para las de PRIMER VIGILANTE y al querido Hermano Ysmael Arrunategui Velasquez, para las de SEGUNDO VIGILANTE, hasta que sus sucesores sean debida y regularmente instalados.

Que, quedando así los hermanos peticionarios comprometidos a no desertar por ningún motivo de la propia logia y de manera formal, mediante carta constitutiva firmada , rubricada y sellada con el gran sello de la Gran Logia del Perú, en sesión amplia, que corresponde al 28 de Noviembre de 1975.

Que, el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional, reconoce como Derechos de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque "proponer proyectos de Ordenanzas y Acuerdos Regionales".

Por lo que, en atención a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por Unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 16.NOV.2018;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR y felicitar a la Benemérita Respetable Logia Simbólica "TRADICIÓN Y VERDAD" N° 120, del Rito escocés antiguo y aceptado de la Ciudad de Chiclayo, al conmemorarse su 43 años de levantamiento de Columnas, representada por cada uno de sus miembros, dirigidos en la actualidad por el Venerable Maestro Juan Rafael Mundaca Tapia.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR la presente moción al Venerable Maestro Juan Rafael Mundaca Tapia, para que haga extensivo el saludo a todos los miembros de la respetable Logia Simbólica "TRADICIÓN Y VERDAD" N° 120.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ACUERDO REGIONAL N° 000066-2018-GR.LAMB/CR [3027105 - 1]

Firmado digitalmente
RAUL VALENCIA MEDINA
CONSEJERO DELEGADO

Fecha y hora de proceso: 28/11/2018 - 14:14:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
JOHNY LUIS SANTISTEBAN SIESQUEN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
27-11-2018 / 15:22:50